

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: INTERROGATORIO DE PARTE COMO PUEBRA EXTRAPROCESAL
SEGUIDO POR CONSORCIO INGENIERÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
S.A.S. - INPROCOS S.A.S. CONTRA C.I. TEQUENDAMA S.A.S.**

Rad. No.: 47-001-31-53-002-2022-00083-00

ASUNTO

Atendiendo lo señalado en el pase al despacho que antecede, se procede a continuar con el trámite del presente asunto.

CONSIDERACIONES

Mediante determinación de fecha 18 de octubre de 2022 se fijó fecha de audiencia para escuchar interrogatorio de parte del convocado como prueba extraprocesal, diligencia que se materializó el 25 de octubre de 2022.

Sin embargo, luego de practicarse el interrogatorio no se logró ubicar el video que da cuenta de ello, en consecuencia, se acudió al área de sistemas y apoyo de audiencias quienes certificaron que la grabación no se pudo ubicar dentro de las aplicaciones de lifesize y agendamiento de la página de la Rama Judicial, circunstancia que no permite completar la finalidad de la prueba y del proceso mismo ya que no existe evidencia de su realización.

Atendiendo que la importancia de la misma, y en atención al derecho a probar que corresponde a las partes y hace parte del debido proceso se fijará nuevamente fecha para la práctica del interrogatorio rogado.

De otro lado, obra a folio 26.1 sustitución de poder al abogado ALEXANDER TARAZONA DE LA HOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.140.847.405 de barranquilla y Tarjeta Profesional número 262.470 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se reconocerá personería jurídica.

En atención a lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **5 de septiembre de 2023 a las 9:00 de la mañana** para el interrogatorio de parte, como prueba extraproceso, que deberán absolver RAÚL ARENAS CONSUEGRA, en calidad de representante legal de C.I. TEQUENDAMA S.A.S., la cual se realizará de manera presencial en la sala de audiencia No 10 del piso 3 Edificio Benavidez Macea, ubicado en la calle 23 No 5-63 de Santa Marta.

En el evento de no poder asistir de forma presencial a la sala de audiencia física del despacho, lo podrá hacer de forma virtual a través del <https://call.lifesizecloud.com/18994889>

SEGUNDO: NOTIFICAR al absolvente el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso y el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado ALEXANDER TARAZONA DE LA HOZ identificado con tarjeta profesional No. 262.470 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA

SAO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 11 de agosto de 2023.	
Secretaria, _____.	